



Bruselas, 30 de junio de 2023  
(OR. en)

10408/23

ENFOPOL 287  
JAI 949

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo relativa al nombramiento de un director ejecutivo adjunto de Europol – Adopción

---

1. El mandato de uno de los actuales directores ejecutivos adjuntos de Europol expirará el 31 de julio de 2023. Por tanto, es necesario nombrar a un nuevo director ejecutivo adjunto, como se establece en el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo («Reglamento Europol»).
2. De conformidad con el artículo 54, apartado 2, del Reglamento Europol, el director ejecutivo será nombrado por el Consejo a partir de una lista de candidatos preseleccionados propuesta por el Consejo de Administración, en el marco de un procedimiento de selección abierto y transparente. De conformidad con el artículo 55, apartado 2, del Reglamento Europol, se aplicará el mismo procedimiento a los directores ejecutivos adjuntos.

3. De conformidad con el artículo 54, apartado 2, del Reglamento Europol, antes del nombramiento, podrá invitarse al candidato seleccionado por el Consejo a que comparezca ante la comisión competente del Parlamento Europeo, que a continuación emitirá su dictamen no vinculante. Por consiguiente, era necesario organizar un procedimiento de selección para que el Consejo informara al Parlamento Europeo del candidato seleccionado.
4. El 24 de abril de 2023, el Consejo seleccionó a D. Andrei LINTA como próximo director ejecutivo adjunto de Europol, basándose en el anuncio de vacante publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 31 de octubre de 2022 y en el posterior procedimiento de selección, que dio lugar a la redacción de un dictamen motivado sobre el nombramiento de un director ejecutivo adjunto de Europol, adoptado por el Consejo de Administración de Europol en su reunión de los días 21 y 22 de marzo de 2023.
5. El Consejo ha informado a la comisión competente del Parlamento Europeo sobre la selección del Sr. LINTA a los efectos de la audiencia prevista en el artículo 54, apartado 2, párrafo cuarto, del Reglamento Europol.
6. El 23 de mayo de 2023, el candidato seleccionado compareció ante la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo («Comisión LIBE») y, posteriormente, mediante carta de 1 de junio de 2023, se informó al Consejo del dictamen adoptado por la Comisión LIBE, de conformidad con el artículo 54, apartado 2, párrafo cuarto, del Reglamento Europol.
7. En vista de ello, se ruega al Coreper que:
  - recomiende al Consejo que adopte la Decisión del Consejo relativa al nombramiento de un director ejecutivo adjunto de Europol que figura en el documento 10399/23 tras su formalización por parte de los juristas-lingüistas;
  - recomiende que el Consejo disponga la publicación de la Decisión del Consejo en el Diario Oficial.